

ACTA N° 1641: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Buenos días, en este jueves 26 de septiembre del año 2024, siendo la hora nueve treinta y un minutos, damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria con la presencia de todos los Ediles, otorgando así el quórum legal. Procederemos entonces al izamiento de nuestra Enseña Patria a cargo de la Concejala Brenda Torriri”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Por mi parte deseo comunicar a todos que el Expte. N° 2505 que estaba en Estado Parlamentario, que es el Proyecto de mi autoría que tenía que ver con la derivación de los Fondos de la Comisión de Niños, Niñas y Adolescentes, en la última reunión del día 25 se tomó como una opción válida a través de la votación de los participantes que estaban en esa reunión y representantes de las demás entidades, una situación que realmente es positiva, dado que esos Fondos van a ser destinados, como lo decía el Proyecto presentado alguna vez aquí, por quien les habla, para poder adquirir aparatología en relación a la detección de diversas anomalías que pudieran aparecer en aquellos niños recién nacidos y hasta cuarenta días para poder evaluarlos y en caso de diagnosticar, como dije antes, algún problema, poder realizar los tratamientos en tiempo y forma. Quiero recordar que el promedio de esos nacimientos es de cinco a seis por semana, eso implica un número importante por mes y todos estos chicos tienen que ser evaluados a través del Plan de Pesquisa Neonatal que es el que está llevando a cabo siguiendo las normativas nacionales, el Hospital Amílcar Golosito. Por tanto, espero entonces y apelo a la responsabilidad para el cumplimiento lo antes posible, dado que los precios de estos aparatos que necesita el Hospital están colocados en dólares y si llegara a aparecer algún tipo de devaluación, lógicamente se perdería la oportunidad o habría que intentar Fondos de otro lugar, cosa que no queremos que suceda. Por las comunicaciones que he tenido con la gente del Hospital, el día, mediados de octubre aproximadamente, se va a hacer la reunión mensual que se suele hacer en el nosocomio, con la participación de integrantes y Funcionarios del Departamento Ejecutivo que componen la Comisión, así que apelo a que ya a partir de esa fecha se pongan de acuerdo para poder realizar el desembolso de los Fondos pertenecientes a este Proyecto. Agradezco a los Concejales que han acompañado la iniciativa, a los Concejales que estuvieron presentes en la última reunión también, tanto Ghiano como la Concejala Torriri también, y que a partir de ahí pudimos generar que estos Fondos no se pierdan y vayan a un objetivo concreto que tiene que ver precisamente con niños y niñas y las afectaciones que puedan tener y los estudios. Así que por mi parte, muchas gracias. No sé si algún otro Concejal desea hacer alguna manifestación”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Es para hacer referencia a una actividad que se llevó adelante el pasado viernes 20 de septiembre, del Jardín Nucleado N° 274 “María Montessori”, que en un esfuerzo conjunto por fomentar los valores de paz y armonía, impulsó una nueva Edición de Paraguas por la Paz, la cual

se desarrolló en diferentes sectores de la ciudad. Este es un evento que tiene como objetivo central promover una cultura de paz a través del arte y la expresión simbólica. El Proyecto Paraguas por la Paz fue iniciado por el artista norteamericano Matt Lamb, quien reunió a treinta y ocho niños, hijos de víctimas del atentado del 11 de septiembre. Y desde entonces, en más de veinte países, se han sumado a esta iniciativa decorando paraguas como símbolo de protección y de esperanza. Este año toma mayor relevancia la actividad al coincidir con el 25 Aniversario de la Declaración y Programa de acción sobre una cultura de paz adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el lema propuesto, justamente, por la ONU para el 2024, "Cultivar una Cultura de Paz". En nuestra ciudad, recordar que en el 2020, este Concejo Municipal ha declarado de Interés Social y Educativo esta actividad. Y teniendo en cuenta también que el paraguas es protagonista de esta manifestación artística, simboliza la protección que la paz brinda a las personas sin distinción de edad, género o nacionalidad. Los participantes están invitados a pintar y decorar paraguas que representen sus propios valores y deseos de paz y participar en una caminata simbólica con mensajes, justamente, de paz como gesto de unión y esperanza. Este evento no solo busca esa expresión artística, sino que subraya la importancia de construir la paz en la mente de las personas, desde la educación y a través de proyectos como este, se pretende inculcar esos valores en las futuras generaciones. Para finalizar, Señor Presidente, felicitar por esta iniciativa al Jardín N° 274 "María Montessori", por esta actividad que se viene replicando año a año y también a quienes se adhirieron a la misma en pos de una construcción de un mundo mejor y sin violencia. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien, ¿algún Concejal más desea manifestarse? Continuamos". **2º) Aprobación Acta N° 1640:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "El jueves 19 de septiembre realizamos Sesión Ordinaria. Luego de la Sesión, mantuvimos una reunión con Horacio Botta Bernaus y Funcionarios del Ejecutivo Municipal, donde se sumó además el Intendente Pablo Pinotti, con el objetivo de analizar el avance del Programa Movilidad Segura. El viernes 20 por la mañana, junto al Edil Ghiano y la Concejala Torriri asistimos a la reunión de la Comisión de Protección y Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Luego, junto a las Concejales Balduino y Torriri y los Ediles Ghiano y Astor, concurrimos a una nueva edición de la Jornada Paraguas por la Paz. Por la tarde, junto a la Concejala Torriri y el Edil Astor participamos del acto desarrollado por el Ejecutivo Municipal, para reconocer a Juan Carlos Lattanzi. El día sábado, junto a las Concejales Giusti, Balduino y Torriri y el Edil Astor, concurrimos a la nueva edición que se realizó de "Un Giro P' la Italia", evento declarado de Interés por este Concejo Deliberante. El lunes 23, martes 24 y miércoles 25 realizamos trabajo en Comisión. El día lunes 23 estuvimos presentes en la reunión con vecinos de SunchaLote convocada por el Departamento Ejecutivo. Además recibimos a integrantes de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales, por temas que tendrán tratamiento en esta Sesión. También mantuvimos una reunión con representantes de la agencia local de EPE, encuentro relacionado a SunchaLote. En la tarde de lunes 23, este Concejo en pleno compartió un encuentro con los jóvenes que integran la Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales. Luego del trabajo en Comisión del miércoles, la Concejala

Giusti y los Ediles Astor y Ghiano desarrollaron una reunión de la Comisión interna de Ambiente. En cuanto a otras reuniones que mantuvimos en la ciudad, junto al Edil Astor asistimos a un nuevo encuentro del Consejo Consultivo de Seguridad. Por mi parte concurrí ayer a la reunión concretada para analizar las acciones en torno al operativo Dengue. Esto fue el Informe de Presidencia. Si algún Concejel desea agregar algo más. Bien. Continuamos".

4º) Peticiones y asuntos particulares: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2583 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Jorge Rotanio - Presidente Asociación Bomberos Voluntarios. **Asunto:** Solicitan reunión urgente, atento el estado de alerta, motivado por la Resolución Nº 267/2024 de la Secretaría de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de Economía de la Nación. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Esta Nota se acumula con el Expte. Nº 2588".

5º) Orden del Día: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2564 AS-PS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 2564 AS-PS, autoría de los Concejales Astor y Torriri; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone modificaciones a la Ordenanza Nº 2431; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º.-** *Se modifica inciso C el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 2431 el cual queda redactado de la siguiente manera: "c-) Otros rubros/locales incluidos: -Peñas: Son aquellos locales con actividad de canto y bailes tradicionales, con difusión musical y participación del público asistente. -Salas de cine y/o teatros: Son aquellos locales destinados a la exhibición de filmes y/o en los que se representen obras teatrales y/o cualquier espectáculo de índole cultural o artístico. -Salones de Entretenimiento: Son aquellos locales con juegos de habilidad y destreza, mecánicos, manuales, eléctricos y/o electrónicos quedando incluidos los llamados videojuegos, juegos mecánicos de entretenimiento (como por ejemplo los denominados metegoles), de destreza (como pool, billar, bowling) y todos los juegos que se practican por medio de computadoras, estos últimos regulados por Ordenanza Nº 1644/2005. -Circos: Son aquellos locales de instalación temporal y precaria, localizados en aquellos predios autorizados por la repartición municipal competente, donde se desarrollan espectáculos variados con participación de atletas, payasos, ilusionistas, etc., de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 2013/2010. -Parques de Diversiones: Son aquellos predios o locales localizados en aquellos lugares autorizados por la repartición municipal competente, en los que se encuentran enclavados juegos preferentemente mecánicos, previendo los recaudos de seguridad en la infraestructura e instalaciones, de acuerdo a la normativa vigente. -Salones de fiestas infantiles: Son aquellos locales destinados al desarrollo de celebraciones infantiles, con asistencia de personal calificado para el cuidado de los niños, que pueden contar con pelotero u otros juegos para el entretenimiento de los mismos. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá determinar por vía reglamentaria la cantidad de personal con que deban contar estos establecimientos, debiendo dejarse declarado al momento de la tramitación de la solicitud de habilitación correspondiente. Los responsables deben presentar, además de la documentación exigida para la habilitación, documentación acreditante de Póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros. -Ferias: Conjunto de dos o más personas humanas o jurídicas, que se agrupan con el fin de comercializar bienes y servicios en un espacio común de dominio público o privado, cerrado o al aire libre y que apuntan a*

promover la comercialización, la recreación y desarrollo cultural, en un marco de autonomía, compromiso, participación y cooperación entre feriantes, así como de corresponsabilidad con el estado municipal”.

ARTÍCULO 2º.- *Se modifica el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 2431 el cual queda redactado de la siguiente manera: “Art. 6º) DEL HORARIO DE CESE DE ACTIVIDAD. - Locales con actividadailable: Discotecas, Salones de Fiestas, Cantinas, y Actividadesailables en asociaciones civiles sin fines de lucro: Estos locales deben cesar su actividadailable los días lunes a viernes a las 00:00 horas y los días sábados, domingos y feriados a las 06:00 h De no existir difusión sonora, ya sea locución, música o espectáculos en vivo, no se impondrá horario de cese, siendo necesario el encendido de luces si no hubiere luz diurna y permanezcan asistentes en el local. - Locales sin actividadailable: Restaurantes, Pizzerías, Choperías, Parrilladas y Bares con difusión musical y/o números en vivo: Estos locales deben cesar en sus actividades los días lunes a viernes a la 01:00 h y los días sábados, domingos y feriados a las 6:00 h de esos mismos días. Sin perjuicio de ello, la actividad de difusión musical por medios electrónicos o espectáculos en vivo solo podrá desarrollarse, los días lunes a viernes hasta las 00:00 h, los días sábados hasta las 02:00 h, y los días domingos y feriados hasta las 04:00 h, a excepción de que aquella no trascienda al exterior de la superficie cubierta de los establecimientos mencionados. - Salas de Cine o Teatro, Salones de entretenimiento y Salones de Fiestas Infantiles: Estos locales deben cesar en sus actividades los días lunes a viernes a la 01:00 h y los días sábados, domingos y feriados a las 02:00 h de esos mismos días. - Circos y Parques de Diversiones: Estos locales deben cesar en sus actividades los días lunes a viernes a la 01:00 h y los días sábados, domingos y feriados a las 02:00 h de esos mismos días. - Espectáculos masivos excepcionales en espacios públicos y/o privados: En estos supuestos, el horario de inicio y finalización del espectáculo se establecerá en cada caso en particular, por la autoridad de aplicación de la presente, considerando la índole del espectáculo y el tipo de establecimiento en el que se lleve a cabo. - Ferias: los horarios de apertura y cierre se establecerán junto con la habilitación de la misma. En todos los supuestos, vencido el horario de cierre enunciado, los locales cuentan con una tolerancia máxima de 30 (treinta) minutos para el cese de la actividad, entendiéndose este período de tiempo a los fines de proceder a la desconcentración del público sin difusión alguna de música u otra semejante, ni expendio de bebidas alcohólicas”.*

ARTÍCULO 3º.- *Se modifica el inciso C del Artículo 8º) de la Ordenanza N° 2431/2014, el que queda redactado de la siguiente forma: “C-) Locales sin actividadailable: -Restaurantes, Pizzerías, Choperías, Parrilladas, Peñas y Bares con difusión musical y/o números en vivo: El factor de ocupación para los rubros restaurantes, pizzerías, choperías y parrilladas debe ser de una persona por cada metro cuadrado (1 p/ 1 m²) de la superficie útil. Para el rubro bar, el factor de ocupación se calcula dividiendo la superficie útil por 3,60 metros, lo que determina la cantidad de mesas y multiplicando cada una por cuatro asistentes (s.u.x3,60/4). -Espectáculos masivos excepcionales en espacios públicos y/o privados: El factor de ocupación para estos eventos se calcula conforme la índole del evento a realizar y el establecimiento en el que se lleve a cabo, en cada caso concreto. En todos los casos, deben adecuarse las salidas de emergencia y sanitarios para uso del público a la cantidad máxima autorizada de asistentes. -Salas de Cine o Teatro y Circos: El factor de ocupación para estos eventos y establecimientos debe ser de dos personas por cada tres metros cuadrados (2 p / 3 m²) de la superficie útil. -Salones de Entretenimiento y Salones de Fiestas Infantiles:*

El factor de ocupación para estos locales debe ser de tres personas cada dos metros cuadrados (3 p / 2 m²) de la superficie útil. -Ferias: El factor de ocupación para estos eventos se calcula conforme al establecimiento en el que se lleve a cabo, en cada caso concreto". **ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.** *Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O".* SUNCHALES, 24 de septiembre de 2024". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias. La Ordenanza N° 2431 regula a los establecimientos que ofrecen actividades nocturnas y la noche es mucho más que la mera ausencia de luz solar, es una construcción social y un marco de convivencia entre vecinos y especialmente un grupo social que a mi entender es digno de defender, que son los jóvenes. Esta Ordenanza tuvo ya varias modificaciones a través del tiempo y anticipo que las va a seguir teniendo, de hecho también para mencionar este Bloque sigue en su trabajo mancomunado con el Ejecutivo para una revisión completa de todo el esquema de la Ordenanza, la cual debo reconocer que en su época atendió a una necesidad específica para regular el funcionamiento de algunos establecimientos y algunas actividades. Pero entiendo y anticipo que es una opinión personal, creo que se ha excedido en el reglamentarismo y en los límites que impuso a algunas actividades, más allá de los límites de la razonabilidad y la sana crítica. Por lo pronto y ante la inminencia de varios emprendimientos de entretenimiento nocturnos que valoramos como positivos porque, al menos buscan redinamizar la actividad nocturna en Sunchales, es por eso que nos hemos anticipado y propuesto flexibilizar varias disposiciones claves para el sector con la anuencia del Ejecutivo. También quiero destacar que los demás Bloques han tenido una gran participación en el tratamiento de este Despacho que estoy a punto de leer y analizar para hacer algunos comentarios en algunos puntos. Es muy destacable que nos podamos poner de acuerdo, sobre todo en esto que la verdad durante todo el año hemos tratado el tema, hemos analizado estrategias para abordarlo. Creo que el primer paso es este, pero destaco que es un primer paso, vamos a seguir trabajando con el tema. Bien, el Despacho en Comisión dice lo siguiente. En su Artículo 1º) en realidad va a modificar el Art. tercero de la Ordenanza N° 2431 para quedar redactado de la siguiente manera, y acá menciona en realidad o enumera aquellos rubros que quedan, u otros locales que quedan incluidos dentro de la Ordenanza de nocturnidad, menciona que son las peñas, que son las salas de cine y teatro, que son las salas de entretenimiento, que son los circos, que son los parques de diversiones, que son los salones de fiesta infantiles. En cada descripción más o menos define el concepto y qué actividad tiene y hasta incluso si tiene o si tiene que referirse a una Ordenanza específica que regule esa actividad. ¿Cuál es el cambio en este Art. tercero? Que se incluye a las Ferias. Define a las Ferias como: "El conjunto de dos o más personas humanas o jurídicas que se agrupan con el fin de comercializar bienes y servicios en un espacio común, de dominio público o privado, cerrado o al aire libre, y apuntan a promover la comercialización, recreación y desarrollo cultural en un marco de autonomía, compromiso, participación y cooperación entre feriantes, así como la corresponsabilidad con el Estado Municipal". Esto para destacar que ese en el contexto surgió de un análisis de una reforma integral del funcionamiento de las Ferias en la ciudad de Sunchales. El Artículo 2º) del presente Despacho modifica el Art. sexto, creo que quizás uno de los artículos más importantes de la Ordenanza de Nocturnidad, que va a quedar redactado de la siguiente

manera, regula los horarios de cese de actividad en el Art. sexto. Y dice: "Locales con actividadailable, que son discotecas, salones de fiestas, cantinas y actividadesailables en Asociaciones Civiles sin fines de lucro, como por ejemplo salones vecinales. Estos locales deben cesar su actividadailable de día lunes a viernes a las cero horas y día sábado, domingo y feriados a las seis horas". ¿Cuál es el cambio? Anteriormente, la noche del viernes que terminamos en el sábado, finalizaba, o al menos la Ordenanza era estricta en ese sentido, e imponía finalizar la actividadailable a las 04:30 horas. Ahora ese horario continúa hasta las 06:00 horas. Lo mismo domingos y feriados, o sea, sábado a la noche y la noche previa a un feriado, también a las 06:00 de la mañana. Y quiero un poco, quizás vale la pena aclarar por qué este cambio o cuál es el fundamento. Yo creo que, ¿qué es más seguro? Tener a nuestros jóvenes, a nuestros chicos, en un lugar, en un entorno habilitado, controlado, que fue auditado, que fue supervisado, su aptitud acústica, en el cual hay un privado responsable, con la contratación de seguros. Es mucho más seguro que estén ahí. Incluso hasta un horario que yo, la verdad no le veo la diferencia una hora más, una hora menos, honestamente. Y en cuanto a las molestias posibles a otros vecinos, la verdad es mucho más probable si los hacemos salir a las 04:00 de la mañana en masa, es mucho más probable que generen más molestias ante esa circunstancia que si permanecen en el local hasta las 06:00 horas. Sigue el mismo inciso: "De no existir difusión sonora, ya sea locución, música o espectáculos en vivos, no se impondrá horario de cese, siendo necesario el encendido de luces si no hubiere luz diurna y en el caso de que permanezcan los asistentes en el local". Esto a los fines de entender que puede finalizar la actividadailable a ese horario, pero el local no es necesario que tenga que cerrar o expulsar a los asistentes. Esto a los fines de, primero que nada, evitar una salida masiva y desorganizada de los locales, un punto muy importante, que también afecta incluso la seguridad vial. En un segundo punto, me parece que también un poco se compensa o se correlaciona con la posibilidad o inexistencia de la posibilidad de que haya ruidos molestos si se corta la difusión sonora. Y en cuanto a la seguridad misma de los asistentes y quizá la posibilidad de que si hubo incluso ingesta de alcohol puedan de a poco ir la somatizando en su organismo, la posibilidad de que puedan seguir permaneciendo en el local, incluso ingiriendo alimentos y bebidas con la luz diurna o con la luz artificial encendida del local, creo que mejora incluso las posibilidades de que los asistentes tengan un seguro regreso a su casa. Por todos estos motivos creo que no es una mala propuesta, es una propuesta bastante razonable y abordado también otra realidad. Nosotros en una Ordenanza podemos decir a qué hora finaliza una actividad de un comercio, pero la verdad los asistentes, las personas que salen, ellas mismas deciden a qué hora finaliza su actividad. Y yo creo que no entender eso ha sido un déficit al menos normativo en Sunchales. Acá creo que le damos una solución interesante, o al menos la ofrecemos a aquellos empresarios que quieran emprender o utilizar un local con actividadailable en estas características y circunstancias. Segundo párrafo, aquellos locales sin actividadailable, esto se refiere a restaurantes, pizzerías, choperías, parrilladas, bares, que pueden tener difusión musical y números en vivo. En este caso, no se modifican los horarios, lo mismo para sala de cine, teatro, circos, espectáculos masivos y agregamos también Ferias. En este caso, los horarios de apertura y cierre se establecen con la habilitación misma de la Feria. Bien, continuamos. Y el Artículo 3º) modifica lo que es el factor de ocupación, principalmente en realidad no modifica

lo que ya está normado, sí agrega el caso de Ferias, menciono también que en este caso se calcula conforme al establecimiento en el que se va a llevar a cabo la Feria, pública o privada, en ese caso la habilitación determinará cuál es el factor de ocupación a respetar según las características mismas del lugar y de lo que se proponga en esa Feria. Es por todo lo que he leído, expuesto, mencionado, fundamentado, que voy a solicitar a los demás Bloques la ratificación del presente Despacho. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Es moción". Aprobado. **Expte. N°: 2568 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 2568 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia dispone el aumento de la Unidad de Cuenta Municipal a partir del 1 de octubre de 2024; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "ARTÍCULO 1°.- Determinase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) en la suma de pesos noventa y ocho con sesenta y cinco centavos (\$98,65) a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el mes de diciembre del año en curso inclusive". ARTÍCULO 2°.- Derógese la Ordenanza N° 3182". SUNCHALES, 25 de septiembre de 2024". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Quisiera hacer uso del Artículo 61°) para dar ingreso como Despacho a mi Proyecto". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien, voy a poner a consideración la petición del Concejal Ghiano. Es moción". Aprobado. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. N° 2568 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia dispone el aumento de la Unidad de Cuenta Municipal a partir del 1 de octubre de 2024; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "ARTÍCULO 1°.- Fíjese el valor de la Unidad de Cuenta Municipal, para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, en pesos noventa y cuatro con veinticinco centavos (\$ 94, 25) a partir del 01 de octubre de 2024, en pesos noventa y seis con trece (\$ 96,13) a partir del 01 de noviembre y en peso noventa y ocho con cinco centavos (\$98,05) a partir del 01 de diciembre de 2024. ARTÍCULO 2°.- Derógese la Ordenanza N° 3182". SUNCHALES, 25 de septiembre de 2024". Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Bien, considerando que también está el Despacho de nuestro Bloque, el cual tomó el Proyecto del Ejecutivo. El Ejecutivo en una primera instancia había solicitado una actualización del 13,5%. La Unidad de Cuenta Municipal es el factor de multiplicación para determinar los tributos locales, principalmente lo que son Tasas de servicios públicos y voy a mencionar, por ejemplo, Tasa General Inmuebles Urbanos, Tasa General Inmuebles Rurales, Tasa General de Inmuebles Suburbanos, como las tres principales. En la presente Sesión elevamos previo acuerdo con Hacienda un Despacho desde nuestro Bloque que redujo la propuesta del Ejecutivo, proponiendo que esa actualización en realidad tenga el valor del 12% para el último trimestre del 2024. O sea que a partir de octubre cambia el valor y el valor permanece hasta diciembre de este año. Voy a exponer una serie de motivos razonables para que los demás Bloques quizás se vean tentados de acompañar esta propuesta. En primer lugar, esta compensación de valor de UCM dista mucho a lo que estuvimos discutiendo a principio de año. Claro está que la diferencia que****

en su momento se pretendió recuperar del valor nominal de UCM a enero de 2023 no ha sido compensada y el Ejecutivo está desistiendo de ese reclamo y al menos lo ha sostenido así en las últimas propuestas. Segundo, la fórmula del Secretario de Hacienda, acompañada en adjunto en el Proyecto del DEM, la verdad que no ha sido cuestionada en el trabajo de Comisión, pues es un hecho innegable que la ecuación polinómica arroja una variación trimestral que ronda el 13%. Tercero, si nosotros como Concejales optábamos por aumentar por debajo de dicho nivel, estaríamos en realidad subsidiando el valor de una tarifa de servicio municipal. Y ello es posible y razonable, pero hasta cierto punto. Cuarto, la razonabilidad y la proporcionalidad es un factor determinante. Cuando es abandonada, se compromete la sostenibilidad del servicio. En otras palabras, eso también podría traer aparejado ajustar la calidad del servicio. Quinto, quiero destacar y reconocer que este Cuerpo aprobó una Minuta de Comunicación para que el Ejecutivo informe a este Concejo Municipal el costo de cada uno de los servicios que brinda. En el día lunes de esta semana, a las 14:30 horas, durante el trabajo de Comisión, recibimos al Contador Público Nacional, Daniel García, y nos brindó detalles interesantes respecto a este asunto. Primero, es que el Ejecutivo está terminando un informe en base a estimaciones del costo de cada servicio. Y lo segundo y quizás más importante fue la confirmación de que el mismo va a ser acompañado en la semana próxima ¿con qué? Con nada más ni nada menos que el Presupuesto 2025. Sexto, no me parece que sea temerario ni imprudente actualizar UCM sin este Informe en esta presente Sesión. De hecho, desde diciembre de 2011, el Concejo Municipal aprobó varias decenas de actualizaciones de UCM, cumpliendo con lo que ordena la Ordenanza madre de UCM, ya que toma principalmente la variación de los valores que son combustibles, inflación de acuerdo a IPEC y sueldos municipales de acuerdo a Categoría 15. Sí me parecería quizás irresponsable retrasar esta resolución en el tiempo, teniendo en cuenta que la impresión y distribución de Boletas hacia el vecino se vería comprometida, o sea, la información misma al vecino para saber qué debe pagar en los tributos municipales puede verse comprometida si nos seguimos demorando en esta resolución. Y a sabiendas que este Proyecto, y otro que está en Comisión hace tiempo, que trata la actualización automática de UCM, ya hace un rato que están en Estado Parlamentario. No obstante, yo quiero mencionar acá y también dirigirme con respecto a mis colegas, nosotros respetamos las diferencias de criterio y sobre todo si tomamos en cuenta el análisis contextual. Está bien sensibilizarse con un amplio sector de la población que está sufriendo un año de ajuste y recesión. Por lo pronto, y yo la verdad que con lo expuesto solamente voy a mocionar, poner en consideración en los demás Bloques la ratificación en nuestro Despacho. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Bueno, no, hacer referencia un poquito a la propuesta de mi parte, es una propuesta alternativa a la que hizo el Ejecutivo. El Ejecutivo en su Proyecto original habla de un 13% de incremento en la Unidad de Cuenta Municipal, luego, como bien explicó el Edil Astor, bajan un punto. Y lo que propone mi propuesta, valga la redundancia, es un incremento escalonado de un 7% para el próximo mes, un 2% para el siguiente y un 2% para el último. La verdad que la inflación va subiendo de a 3 o 4 puntos de manera mensual, considero que es un porcentaje elevado para que sea de una sola vez, por eso propuse esta alternativa en la mesa y considero que es precavido hacerlo de manera escalonada para que la gente vaya absorbiendo este aumento con el resto de los aumentos

que sufre. Así que solicito a mis pares que me acompañen con el presente Proyecto, voy a dar lectura para cómo quedarían los montos. Fíjese el valor de Unidad de Cuenta Municipal para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales en \$ 94,25 a partir del 1 de octubre de 2024, en \$ 96,13 a partir del 1 de noviembre, y en \$ 98,05 a partir del 1 de diciembre de 2024. El Artículo 2º) se deroga la Ordenanza N° 3182/2024, y el Artículo 3º) de forma. Por todo lo expuesto, es que solicito al resto de los Ediles la ratificación de este Despacho. Muchas gracias, Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien”. Pide la palabra la Concejal **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, el aumento de la Unidad de Cuenta Municipal, concretamente su método de actualización, viene siendo un tema recurrente en la órbita de este Recinto y hoy vuelve a estar en debate otra vez. Este Concejo posee en Estado Parlamentario, aún hoy, dos propuestas de actualización automática de la Unidad de Cuenta Municipal. Y hoy nos encontramos con, por lo menos dos Despachos que pretenden aumentos según la Ordenanza vigente. Desde la gestión del gobierno anterior y al comienzo de esta, hemos solicitado desde el Bloque de Juntos por el Cambio poder conocer la estructura de costos a los fines de poder analizar en profundidad cuáles son los verdaderos números que se lleva la prestación de los servicios en nuestra ciudad. Incluso, como bien mencionaba el Edil Astor, hace pocos días este Concejo aprobó una Minuta de Comunicación pretendiendo conocer los presupuestos, los costos de los servicios, que no desconocemos que deben ser sumamente elevados, que ello también impacta de cara al vecino en la prestación de los servicios. Recordemos una vez más que el aumento de la Unidad de Cuenta Municipal impacta directamente en el monto de las Tasas a abonar por los sunchalenses, que este entiendo que es el punto más sensible. La UCM impacta en un montón de cuestiones, pero puntualmente, cuando termine seguramente esta Sesión y si se aprueba alguno de los Despachos propuestos, los titulares de los medios locales van a decir que las Tasas aumentaron el tanto por ciento. Las Tasas municipales encuentran su génesis en la prestación de un servicio y la contraprestación a cargo de cada uno de los vecinos que paga por ellos. Venimos cargando al contribuyente con Contribuciones de Mejoras, con aumentos de Unidad de Cuenta Municipal, que este Bloque de Juntos por el Cambio ha acompañado a los fines de poder instar y allanar el camino al Ejecutivo entrante para poder hacerle frente a una situación que sabemos que es crítica en el estado en que se encontró el municipio cuando terminó la anterior gestión. Como decía al inicio, hay Proyectos de aumento automático, con la Concejal Balduino nos detuvimos a simular la actualización anual como si fuera automática. Ese cálculo nos arrojó un 190,99% que es lo que debieron haber aumentado desde octubre de 2023 hasta ahora, si, insisto, si la actualización automática estaría vigente. Si tomamos en cuenta el 13,05% que proponía el Ejecutivo en su Proyecto de Ordenanza original, cerraría una variación interanual del 255,65% de aumento. Si ahora no aumentaríamos nada, cerraríamos con un 215% de aumento. Ahí estaríamos hablando de que acompañamos para recomponer esa Unidad de Cuenta Municipal que venía desfasada, que venía atrasada. Sumémosle a todo ello que el municipio ha recibido Fondos No Reintegrables que se van a destinar a diferentes objetivos, como por ejemplo, luminaria. Recuerdo también videovigilancia, es decir, materia de Seguridad, que también incluso vamos a estar aprobando, aprobamos el destino que van a tener los Fondos de Obras Menores que

va a recibir el municipio, entre otros. Y que si bien no desconozco que los montos nunca son suficientes, entiendo que debemos ir más a fondo en el análisis de los costos y las necesidades a cubrir, necesitando incluso conocer el ajuste interno que el Ejecutivo actual dice estar implementando. Estamos intentando, como argentinos, salir de una crisis económica agónica, crónica, y vemos, no hace falta ser economista para entender que la recomposición de los salarios viene siendo lenta, que viene siendo tibia, que nadie está holgado cuando va al supermercado, y que ni hablemos de la situación en la que se encuentran los adultos mayores que gozan de una jubilación o una pensión totalmente insuficiente para poder subsistir. Instamos a dar el debate del método de aumento y pensar seriamente en la aprobación de la automatización en función de cortar con la discrecionalidad al momento de recaudar. Y también escuchando los argumentos del Concejal Oficialista, volvemos a decir que es lamentable que lo que nos apure a aprobar un aumento o no, sea si llegamos o no a la impresión de Boletas. A mí no me apura la impresión de las Boletas. Las Boletas, si el aumento no está aprobado, saldrán con el monto vigente. El análisis es muchísimo más profundo. Es también de cara a la situación que vive la comunidad. Tenemos un montón de problemáticas que nos atraviesan. La situación de algunas empresas de nuestra localidad que impactan, obviamente, en el consumo y en la situación económica de los sunchalenses. Y por último, si tenemos que analizar la realidad actual local, en clave con la nacional, podemos confiar o no, pero el Presidente de la Nación ha presentado un Presupuesto con una tasa del 18.3 anual. Insisto, podemos creerle o no, pero el mercado bancario trabaja en una inflación del 38% para 2025. Nosotros llevamos aumentando el doble de la inflación anual. Creo que es momento de parar la pelota, sentarnos a escuchar a los conocedores de estos temas y definir de qué manera el Municipio de Sunchales empieza a pensar, empieza a diseñar los costos de los servicios y cuánto pesa en cabeza del contribuyente. Sin más que agregar, es clara la postura de este Bloque de Juntos por el Cambio que en esta oportunidad elige no acompañar ninguno de los Despachos, que seguramente mi compañera de Bloque va a hacer referencia al respecto. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien, perfecto. Yo voy a manifestar mi posición con respecto a esto y mostrar algunos datos que creo que son importantes para entender, que arrastran desde el año pasado, desde el momento en que se congelan las tarifas en el municipio y el agujero fiscal que se hace, no solamente comprendiendo Tasas, sino también lo que tiene que ver con DREI y con otros ingresos. Si uno hace referencia a la pérdida de dinero, y esto no lo hicimos solos, sino que también tiene que ver con otro Bloque Político que en ese momento componía el Concejo Municipal. Estamos viendo que de julio a agosto y hasta el día 12 de septiembre del año 2023, en Tasas por congelamiento de precios, hay una pérdida de \$ 29.372.748. En DREI de \$ 25.620.619 y en Otros Ingresos propios de \$ 21.920.633. Todo un total de \$ 76.914.000 solamente perdido en julio, agosto y septiembre del año 2023, mediados de septiembre. Son cifras importantes que evidentemente también son difíciles de poder alcanzar. Yo me fui de curioso a una calculadora inflacionaria para saber cuál era esa plata, en ese momento, traducida con los incrementos inflacionarios a este año, cuál pudiera haber sido el valor. Son \$ 258.000.000. Es una plata realmente importante que podría haberse utilizado para mejorar los servicios, una plata que además tiene que ver con dinero, por ejemplo, las Tasas retrasadas, en donde se

incluyen organismos que tienen que ver con, por ejemplo, la salud pública que es el Hospital, con Bomberos y con Fondos de Obra, con un montón de cosas que han quedado congeladas. Había presentado en ese momento una Minuta tratando de advertir al gobierno de lo que iba a pasar si esto continuaba, y además solicitando que cumplan el Art. 4º) de la Ordenanza que establece que ante cualquier incremento del 3% deberían traer un proyecto para que precisamente se evite cualquier problema fiscal y se retrase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal, que es básicamente un sistema de moneda invisible, el cual desde el año 2015, 2016, los Concejos vienen devaluando por cuestiones de negociaciones y ha alcanzado una diferencia según los cálculos que yo puedo obtener, hoy, si ese porcentaje del oficialismo se aprueba, va a estar todavía el 100% por debajo. Esa Minuta la hemos aprobado este Concejo en su mayoría. Es importante aclarar que se cumplió un tiempo después, o sea que ya se venía arrastrando una pérdida hasta septiembre y antes que llegó la propuesta para que en ese momento, el último trimestre, la UCM pase a \$ 34, se volvió y se siguió con el tema de la pérdida, cuando debía estar por arriba del 70%, esto lo manifesté yo en el Acta N° 1538, advirtiendo precisamente la situación en el Acta de ese día, en donde señalo que el congelamiento era peligroso porque le iban a cargar los precios y los aumentos a los sucesivos gobiernos, y que evidentemente era como el mismo plan que supo tener alguna vez algún gobierno aquí, que era paremos, congelemos en tiempos electorarios porque eso era redituable. Y después termina siendo que queremos alcanzar algo que al vecino le cuesta cada vez más llegar y que repercute evidentemente en algunos servicios. Todo eso, como dije antes, lo mencioné en septiembre del año pasado y también hice hincapié en los riesgos que esto traía y en el esfuerzo que se iba a tener que hacer a principio de año, que ha demostrado con la aprobación de más del 50% en el primer trimestre del año. Lamentablemente las advertencias y las observaciones que hice no fueron tenidas en cuenta y hoy nos vemos en la necesidad de estar debatiendo aumentos, no en este caso, porque están arraigados a la fórmula, pero sí en los dos primeros casos donde se pedía más para tratar de alcanzar algo que era inalcanzable prácticamente para el bolsillo del vecino. Yo concuerdo con la postura, en este caso, del Departamento Ejecutivo y del aumento de una sola vez, me parece que extender los tiempos va a ser cada vez más, nos va a posibilitar alejarnos de esa situación y voy a acompañar en este caso la propuesta del 12% que el Departamento Ejecutivo propone. No va a alcanzar, pero por lo menos vamos a ir de a poquito corriéndonos hacia lo que debemos. Nada más por mi parte, si algún Concejal quiere hacer algún tipo de referencia al respecto, con todo gusto". Pide la palabra la Concejal **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Bien, manifestar obviamente que mi postura va en clara concordancia con lo expuesto por mi compañera de Bloque, entendiendo que la situación económica actual y desde el Bloque, justamente, con la Concejal Giusti hemos demostrado permanentemente el acompañamiento al Ejecutivo en el afán de recomponer tanto administrativa como operativamente la realidad que debió enfrentar este municipio al hacerse cargo de esta nueva gestión. El proceso inflacionario, si bien tiende a una desaceleración, claramente nos sigue pegando a todos los argentinos, por supuesto el municipio no es ajeno. Pero creemos que hay que tener responsabilidad a la hora de seguir pidiendo el esfuerzo al conjunto de los sunchalenses en esta situación, que suma además aumento en alimentos, medicamentos, servicios tales como los de luz, los de gas y puedo seguir con un infinito

etc. Tampoco desconocemos la necesidad de este municipio de recomponer la desactualización que acarrea la Tasa Municipal desde hace tiempo. Pero no podemos continuar castigando al contribuyente, obligándolo a hacerse cargo de los desaciertos de los políticos de turno. Esto ya lo habíamos mencionado en algún otro aumento de Tasa. Pero siempre es válido repetirlo. Y en todo caso se deberá recurrir al ingenio y hacer el esfuerzo en la aplicación de otras medidas que induzcan a la reducción del gasto público. En lo que va del año, los vecinos han hecho un gran esfuerzo y ya han sufrido múltiples aumentos. La constante actualización de la Tasas Municipal les genera preocupación, ven afectada su economía familiar, fundamentalmente los sectores de mayor vulnerabilidad, como bien lo mencionaba la Concejala Giusti, los jubilados. La inflación y los bajos haberes que ellos perciben agravan aún más la situación, haciendo que estos nuevos aumentos resulten insostenibles para muchos. Nuestro compromiso siempre fue y es tratar de apuntalar, estar a disposición por el bien de la ciudad y queremos que esté lo mejor posible con aquel a quien le toque gobernar más allá de pertenecer a un espacio político diferente. Cuando solicitamos junto a la Concejala Giusti en un par de oportunidades a través de Minutas de Comunicación, ver reflejados en números los costos a los que asciende la prestación de servicios, lo que pretendíamos y pretendemos con ello es trabajar sobre datos concretos. Hasta ahora eso no sucedió, no hemos podido lograrlo, y ya han pasado varios meses, fundamentalmente desde la presentación de la primera Minuta solicitando estos datos. Aquí no se trata de poner palos en la rueda y se lo hemos manifestado abiertamente al Señor Intendente, simplemente se trata de ser lo más claro posible a la hora de evaluar y aplicar nuevos incrementos a la Tasa. No se trata ni de aprobar por aprobar, quedarnos con una fórmula polinómica de discutir si es un 12%, un 13%, un 20%. Se debe aportar otra mirada, dialogar, debatir, contando con los datos y las herramientas necesarias. Ese también es el gran desafío y el gran compromiso que debemos tener como Cuerpo Legislativo. Dicho esto, Señor Presidente, por supuesto voy a manifestar el no acompañamiento, tal cual lo hizo la Concejala Giusti en esta oportunidad, de ninguno de los Proyectos presentados. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias. Solamente para agregar algunos datos más a la situación actual del valor de la Unidad de Cuenta Municipal y quizás para también para referirme un poco a lo que ha expuesto el Sr. Presidente en un gráfico que ha sido reveladora, aunque era una situación conocida por todos los Bloques. Hoy por hoy, ¿está subsidiada o no está subsidiada la Tasa General de Inmuebles Urbanos, Rurales y Suburbanos? Una gran pregunta. Y así como lo han estado muchos servicios nacionales, provinciales, muchas tarifas, el contexto de lo que ha ocurrido este año es que esos subsidios por una cuestión de una decisión también política han empezado a reducirse y en algunos casos hasta eliminarse. Es verdad, que la verdad del cuello de botella de que todas las jurisdicciones lo hagan al mismo tiempo le genera un problema enorme al vecino, eso es cierto. Así que quizás podemos estar de acuerdo con el fondo, quizás el desacuerdo está en la forma, el Ejecutivo al menos entendió que el método inicial tiene que ser al menos compensando el valor 2024 de UCM, que es lo que se está haciendo, pero a la fecha de julio de 2024, tengo conmigo un Informe que solamente voy a revelar la conclusión, más adelante voy a compartir lo extenso también. Hoy por hoy hay un 56% de subsidio a la Tasa General de Inmuebles Urbanos, solamente teniendo en cuenta la evolución de las variables históricas de la

Unidad de Cuenta Municipal. Solamente teniendo en cuenta eso. ¿Cómo es posible que funcione el municipio con esa brecha? Es lo que todos nos preguntamos. Porque en realidad no es de este año, ya viene un arrastre de hace varios años aunque también se comparte un par de cuadros en donde se explica dónde está el quiebre o dónde se empieza a desacoplar o a distanciar esa brecha entre el valor nominal de la UCM y el valor real de la UCM de acuerdo a la fórmula polinómica. Pero bueno, volviendo a la pregunta que me hice a mí mismo, ¿cómo se financia esa brecha? Se financia con la calidad del servicio que la hemos visto deteriorada, los vecinos a través de los sucesivos gobiernos han visto que servicios dejaron de funcionar o empieza a tener menor frecuencia riego, barrido. Ha pasado, lo han manifestado, se han quejado y eso ocurre, y es verdad. También lo ven con la calidad del mantenimiento de parques, plazas. Lo ven con el mantenimiento de las calles. Lo ven con otras muchas situaciones que la verdad que ahí sí hubo un ajuste evidentemente. Una de las propuestas de este gobierno es recuperar el servicio, restaurar el servicio público en Sunchales. También se vio con lo que todos hemos visto y creo que ha sido el tema de debate que ha puesto esta gestión sobre la mesa, que es el estado del Corralón. Hoy al menos en uno de los Despachos que tenemos acá para aprobar, que es el de Obras Menores, está acompañado un Informe actual del inventario de maquinaria del Corralón. Y al menos hay que saber que cada una de esas máquinas tiene ya una larga prestación de servicios, en promedio ya pasaron 10 años, 15 años y es incluso coherente con los destinos que quiere hacer de los Fondos de los ANR que vienen del Estado Provincial como Obras Menores que, lógicamente esta gestión ¿qué decide hacer?, invertir en maquinarias porque son determinantes para prestar un servicio. ¿Qué otra variable de ajuste podría haber para cerrar esa brecha que mencioné? Puede haber Otros Ingresos Tributarios Municipales, como por ejemplo el DREI. El DREI está supeditado indirectamente con lo que es UCM, ya que primero se utiliza el monto de facturación del privado e indirectamente, digo, están los toques mínimos en UCM. El DREI la verdad que está financiando la Tasa General de Inmueble Urbano, eso es lo que está pasando. Y también otro punto, los recursos de Coparticipación Provincial y Nacional, también es otra fuente de financiamiento si es que la Tasa General de Inmueble Urbano, Rural y Suburbano, no es autosuficiente, se tiene que financiar entonces con recursos provenientes de la Coparticipación. Es una situación que hasta incluso quedó de manifiesto en el año pasado, cuando la gestión anterior tenía que financiarse con giros en descubierto bancario, los cuales tenían un costo de financiación que eso agravaba aún más el costo operativo del municipio. Hasta ahí creo que es razonable incluso que pueda haber formas de financiar esa brecha. El problema está, ¿y se utilizaron Fondos que no corresponden? ¿Y se utilizaron Fondos que debían ser destinos Gastos de Capital y fueron a Gastos Corrientes? Si eso ocurrió, es una situación grave, y eso al menos es algo que tendremos que analizar más adelante, habida cuenta tengamos aún más información de lo que ocurrió en el año 2023. Nada más que agregar, Señor Presidente, quería hacer esa aclaración. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "¿Algún Concejal más desea hacer uso de la palabra? Bien. Vamos a poner a consideración entonces, habiendo dos Despachos en disputa. Primeramente lo vamos a hacer con el Despacho de mayoría sobre el Proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal. Despacho por mayoría, que lógicamente tiene la propuesta del 12% de una sola vez. Vamos a iniciar

por la positiva, levantando a mano alzada por el voto”. Votan por la positiva del Despacho de mayoría los Concejales Juan Ignacio Astor, Brenda Torriri y Santiago Dobler. Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Tres votos por la positiva. ¿Por la negativa?”. Votan por la negativa del Despacho de mayoría las Concejales Laura Balduino y Carolina Giusti. Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Dos votos por la negativa. Vamos a poner a consideración el Despacho de minoría sobre el Proyecto del Concejal Ghiano, que propuso un aumento escalonado. Por la positiva”. Vota por la positiva del Despacho de minoría el Concejal Pablo Ghiano. Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Un voto. Por la negativa”. Votan por la negativa del Despacho de minoría los Concejales Juan Ignacio Astor, Brenda Torriri, Carolina Giusti, Laura Balduino y Santiago Dobler. Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Cinco votos. Queda aprobado entonces por tres votos el Despacho de mayoría”. **Expte. N°: 2561 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 2561 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia autoriza se solicite al gobierno provincial el Fondo de Obras Menores 2024 con destino a la adquisición de equipamiento y rodados conforme el Proyecto Mejora en el Parque Automotor para Servicios Públicos; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales”. SUNCHALES, 25 de septiembre de 2024”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. El siguiente Proyecto de Ordenanza posibilita al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al gobierno provincial en concepto de Aporte No Reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma correspondiente a \$ 119.532.504,24, destinada a la asignación de Fondos de Obras Menores del año 2024, cuyo fin es la adquisición de equipamiento y rodados en orden al Proyecto Mejora del Parque Automotor para Servicios Públicos y por consiguiente a la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para poder dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza. Este Proyecto está destinado a servicios de seguridad ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia, además a servicios dependientes de Subsecretaría de Obras y de Servicios Públicos. La adquisición concretamente consiste en tres utilitarios cabina doble con caja de carga, dos camionetas pick-up segmento B, dos motocargas y cuatro motos tipo enduro. Como ya he hecho referencia al ingreso del Proyecto, la escasez de vehículos pertenecientes al municipio y su deteriorado estado hacen que la logística de desplazamiento del personal, la entrega de los materiales, las inspecciones y los controles sean deficientes. Se generan tiempos improductivos, más gastos al subcontratar fletes o a la compra de materiales y a los riesgos que conlleva una inspección reducida. La constante demanda de dar rápida y buena respuesta en el servicio público, no pudiendo reducir el mismo, hace que los escasos recursos sean sobrecargados y esto también produce que se acorte la vida útil. Haciendo falta la normativa local y tratando de poder implementar actos acorde a la misma, regularizando situaciones que ponen en riesgo incluso al personal, pero que también son**

incorrectas para la comunidad, porque hoy la maquinaria rural es utilizada para el traslado de personas dentro de la zona urbana, se carga personal en acoplados o en carros o cuadrillas de más de cuatro personas que cuentan con vehículos de cabina simple obligándolas a ser trasladadas en la caja de carga o en realizar más de un viaje para poder llegar al destino y esto sabemos que no es apropiado. La necesidad de resolver hace que diferentes áreas sean relegadas de la dotación de vehículos, descuidando incluso sus tareas o utilizando vehículos sobredimensionados para esos usos. El principal objetivo de este Proyecto de Ordenanza es ofrecer soluciones rápidas y eficaces a las necesidades de todos los vecinos, acercando un municipio más ágil y presente donde cada acción concreta impacte positivamente en la calidad de vida de toda la comunidad. Y también lo primordial es sacar de circulación los tractores que hoy se encuentran transitando dentro de la ciudad y circular con unidades que cumplan con la normativa vigente como lo mencioné anteriormente en la fundamentación. Así que por todo lo expuesto voy a solicitar la aprobación y la ratificación del Despacho por el resto de los Ediles. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Es moción". Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2585 AS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Pablo Ghiano. **Adhesión:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que en el término de 10 días informe los programas, las personas beneficiarias y las instituciones que actualmente forman parte del Parque de Los Encuentros y su proyección de trabajo a futuro". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Muchas gracias. Bueno, voy a comenzar haciendo un poquito de historia con respecto al Parque de los Encuentros, el lugar donde está emplazado. El espacio donde antiguamente se encontraba la laguna cloacal de la ciudad es hoy el Parque de los Encuentros. En el año 1996 se logra el traslado de la laguna, pero se comienza a usar para depositar diferentes tipos de basura, más específicamente la recolección de basura. Entre el año 2003 y 2015, siendo Gonzalo Toselli Concejal, comienza a trabajar en un Proyecto superador pensando en convertir este espacio en un parque o plaza, siendo uno de sus objetivos cubrir las necesidades de diferentes instituciones de la ciudad que no contaban con un espacio propio. En el año 2017 se comienza el proceso de limpieza, en el cual se retiraron poco más de doscientos camiones de residuos. Parque de los Encuentros se crea con el objetivo de generar oportunidades de desarrollo social y laboral, generando vínculos con organizaciones y buscando todo tipo de programas que brinden herramientas para la independencia productiva de las personas. Se firmaron diversos Convenios y Comodatos para instituciones de la ciudad. La primera Asociación Civil instalada en el sector fue el Vivero inclusivo "Sembrando Sueños". Le siguieron la Cooperativa de trabajo "Equidad", la Cooperativa de trabajo "Sembrando Oportunidades", la Asociación Civil "Lazos", la Cooperativa de trabajo "Manos Limpias", que además mantiene el parque y otros espacios verdes de la ciudad. Centro de Día "El Faro", Escuela Especial Nº 1218 "CANDi", Casa del Niño "Rincón del Sol", Escuela Técnico Profesional Nº 279 "Teniente Benjamín Matienzo". El Centro de Educación Física Nº 27 "Sol de Abril", Programa "Ser Joven", "Alpid", "El Refugio", "Amigo Fiel", "Cotex", Cooperativa de Trabajo en Formación, Cooperadora Hospital "Amílcar Gorosito" y Escuela Nº 2054 "Alas para la Vida". Hoy, Parque de los Encuentros es un lugar que carece

de mantenimiento, puede ser por estas obras que se están realizando, lo charlamos hace unos días atrás en el trabajo en Comisión. Las obras realizadas por el artista D'Stefano en el paseo de la historia están desarmadas y dispersas por el predio. Desconocemos de los programas y de las instituciones que hoy forman parte del lugar para cumplir con tan noble objetivo. Es por esto que solicito a mis pares me acompañen con el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación: "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que en el término de 10 días informe los programas, las personas beneficiarias y las instituciones que actualmente forman parte del Parque de Los Encuentros y su proyección de trabajo a futuro". Por todo lo expuesto y agradeciendo el acompañamiento del resto de los ediles, solicito la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Es moción". Aprobado. **Expte. Nº: 2586 DB. Tipo: Declaración. Autoría:** Santiago Dobler, Laura Balduino, Juan Ignacio Astor, Carolina Giusti, Pablo Ghiano y Brenda Torriri. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés Cultural y Social la labor realizada por el Taller de Danzas "Raíces Nuestras" que funciona en el marco de la Vecinal Barrio Moreno de la ciudad de Sunchales". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien. Como se anunciaba por Secretaría este Proyecto de Declaración busca siempre un reconocimiento, en este caso el Taller de Danzas Folklóricas surge el 12 de octubre de 2022, como un espacio de contención y de disfrute en la Vecinal del Barrio Moreno de nuestra ciudad. Comenzando primeramente con solo cuatro bailarines, el taller fue creciendo y ya para el segundo año cuenta con más de treinta y cinco integrantes cuyas edades comprenden desde los seis años hasta los sesenta y cinco y ya ha planteado las diferentes categorías, como son infantiles, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores. Durante sus comienzos a través de las enseñanzas y experiencias del reconocido profesor y bailarín Carlos Moreyra, el Taller participaba de distintos actos y eventos realizados solamente a nivel local. A partir del año 2023 empiezan las participaciones en los Certámenes Regionales y Nacionales obteniendo la mención y el premio Arco de Córdoba. En este año tuvieron además la oportunidad de participar del Festival "Baila País", desarrollado en la localidad de Cura Brochero, provincia de Córdoba, y obteniendo tres importantes premios en primer lugar. El 12 de octubre próximo se realizará en el salón Belgrano del Complejo Hurra Llanura el Segundo Encuentro de Danzas, donde cada delegación a través del baile podrá mostrar al público las tradiciones de su región. Del encuentro participarán las Delegaciones provenientes de la provincia de Córdoba, Santiago del Estero y Buenos Aires. Por lo expuesto pasará a leer el cuerpo de la Declaración: "El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés Cultural y Social la labor realizada por el Taller de Danzas "Raíces Nuestras" que funciona en el marco de la Vecinal Barrio Moreno de la ciudad de Sunchales". Por lo expuesto solicito a mi compañeros Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Declaración. Es moción". Aprobado. **Expte. Nº: 2587 JxC. Tipo: Resolución. Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** "ARTÍCULO 1º: Dispónese que en el marco del acto por el Día Nacional del Mutualismo, el primer sábado de octubre de cada año, el Concejo Municipal de Sunchales, entregará la Distinción "Alfredo Cappellini" destinado a los alumnos de mutuales escolares de la ciudad.

ARTÍCULO 2º: Determinase que dicha mención estará destinada a un alumno por escuela que cuente con Mutual Escolar reconocida oficialmente. Cada institución educativa arbitrará los mecanismos de selección que considere apropiado para tal fin. **ARTÍCULO 3º:** Dispónese que las erogaciones que demanden dichas distinciones serán imputadas a la Partida: Gastos Concejo Municipal -Subpartida Gastos Diversos del Presupuesto Municipal Vigente. **ARTÍCULO 4º:** Envíese copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Consejos de Directivos de las Mutuales Escolares, a la Casa Cooperativa de Sunchales Ltda., a la Secretaría de Cooperativas, Mutuales y Emprendedorismo del Gobierno de Santa Fe y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la Nación. **ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Durante las últimas décadas del siglo XIX arribaron al país numerosos inmigrantes europeos, a estas tierras llegaron muchos italianos impulsados por el deseo de trabajar y progresar. Luego de ubicarse y superar los primeros obstáculos que no fueron pocos, creció en ellos el deseo de reunirse y de conformar un círculo que sirviera para satisfacer necesidades de primera índole. Los importantes contingentes de inmigrantes que llegaron a nuestro país procedían especialmente de Italia y de otros países, en menor escala. Estos hombres se integraron en instituciones mutualistas para fortalecer sus sentimientos patrióticos, conservar sus tradiciones y protegerse de las enfermedades. Desde sus orígenes el mutualismo comprendió gran parte de lo que en nuestra era se denominó previsión y seguridad social. Es el más antiguo sistema de previsión social independiente que se vale de sus propios recursos, evoluciona y se consolida por el esfuerzo de los que sanamente lo practican. Los investigadores coinciden en afirmar que la masiva inmigración europea, colonos en su mayoría, ha sido el inicio del mutualismo en la Argentina. Hombres convencidos de la necesidad y virtudes del sistema reflejaron en su acción el sentir mutualista y contribuyeron generosamente a la construcción del sedimento teórico y práctico que requirió el movimiento en nuestro país. El 27 de setiembre de 1891 se reunieron con el objeto de constituir la Sociedad Italiana, creando de esta manera en nuestra ciudad, en Sunchales, la primera Entidad de carácter mutual y recreativo y sin que ellos supieran sentaron las bases del movimiento mutual en nuestra ciudad. En el origen de la Sociedad Italiana sus fundadores consideraron que debía ostentar un nombre para denominarla, un nombre para exaltar con motivaciones en las raíces itálicas. Fue de esta manera que se le impuso el nombre de "Alfredo Cappellini" en honor al valeroso Almirante italiano por su comportamiento, al haber vencido en batalla a la Armada austríaca. Alfredo Cappellini nació en Livorno, Toscana. Fue Capitán de la nave "Palestro" en la batalla de Lissa, la cual se incendió y fue arremetida por su capitán contra las naves enemigas. Halló gloriosa tumba en el mar junto a sus valientes marineros. Este es un poco en resumen la historia de lo que ocurrió en nuestra ciudad, una historia que hemos podido reconstruir y desde mi lugar poder conocer, porque sinceramente muchos de todos estos datos no los conocía, no sabía de la historia en detalle de nuestra Sociedad Italiana, de quién era Alfredo Cappellini. El Presidente actual de la Sociedad Italiana pudo acercar a este Concejo dos ejemplares de revistas, una del Centenario de la Sociedad Italiana y otra que data del 2016 donde podemos no solamente reconstruir la historia de la Sociedad Italiana sino también de lo que mencionaba a lo largo de mis fundamentos que es cómo el

mutualismo desembarca en nuestra ciudad y hasta dónde llega. Y este Proyecto de Resolución lo que busca es que, conociendo que nuestras escuelas, en las escuelas de nuestra ciudad, hay alumnos que funcionan y que trabajan en, por lo menos hay dos mutuales, nos parecía interesante que así como este Concejo otorga la Distinción Mitri, pueda ser el nombre de Alfredo Cappellini el que reconozca la labor mutualista que se lleva adelante en nuestra ciudad y que esto también sea el puntapié inicial para seguir construyendo sobre la historia del mutualismo escolar que han iniciado otros actores de nuestra comunidad pero que consideramos valioso que se siga desarrollando y que se siga difundiendo. El Día Nacional del Mutualismo se celebra el primer sábado de octubre de cada año. Y como dije antes en nuestra comunidad contamos con dos mutuales escolares, una de la Escuela Primaria N° 1212 y otra en la Escuela Florentino Ameghino. El Proyecto de Resolución reza en su Artículo 1º) Se dispone que en el marco del acto por el Día Nacional del Mutualismo, el primer sábado de octubre de cada año, y que el Concejo Municipal, entregará la Distinción con el nombre “Alfredo Cappellini” aquellos alumnos que se destaquen en su labor en las mutuales escolares de nuestra ciudad. Insisto que es muy similar a lo que ocurre hoy con la Distinción Mitri que nosotros entregamos, y que incluso en el día de mañana vamos finalmente a ser efectiva en un hermoso acto que se está organizando. El Artículo 2º) dice que: Determinase que dicha mención estará destinada a un alumno por escuela que cuente con Mutual Escolar reconocida oficialmente y que cada institución educativa va a tener en sus manos la designación del alumno que considere. Bien, sin más que agregar, los otros artículos tienen que ver con la información de esta Resolución a los entes vinculados al Mutualismo, locales, nacionales y el Artículo 5º) es de forma. Voy a solicitar entonces que, a la brevedad, podamos darle tratamiento, ajustar aquello que haya que ajustar y también escuchar porque no a otros protagonistas del Mutualismo en nuestra ciudad para darle una forma final y poder el año que viene de una vez por todas también reconocer además de los alumnos cooperativistas a los alumnos mutualistas de Sunchales. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “El Proyecto pasa a Comisión”. **Expte. N°: 2588 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. Adhesión: Pablo Ghiano, Santiago Dobler, Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Poder Ejecutivo Nacional, revise y derogue la Resolución N° 267 de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación y adopte las medidas que permitan la continuidad de los mecanismos de financiamiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios, respetando las competencias de los municipios de establecer tributos y contribuciones locales”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejal **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bien, este Proyecto de Minuta de Comunicación dirigido al Poder Ejecutivo Nacional, concretamente, a la Secretaría de Industria y Comercio, surge en relación a lo establecido en la Resolución N° 267/2024 la cual prohíbe la inclusión en las boletas emitidas por proveedores de bienes y servicios a consumidores finales de cualquier concepto ajeno al bien o servicio contratado. En nuestra ciudad desde hace muchos años se incorpora la Boleta correspondiente al servicio de agua potable, un aporte voluntario de parte de los contribuyentes destinado a la Asociación de Bomberos Voluntarios. Aporte que reviste carácter imprescindible para su funcionalidad y su financiación y como

consecuencia de la prohibición contenida en esa Resolución, ubican en un serio riesgo su sostenimiento. El servicio público esencial que brinda esta Institución que es modelo en nuestra ciudad, abarca también una vasta región, incluido el corredor de la Ruta Nacional N° 34, cuyas características en la actualidad revisten extrema peligrosidad debido a las obras inconclusas desde hace varios años, lo que aumenta significativamente el riesgo de accidentes y que en muchos casos requieren de la intervención del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Asimismo resulta de vital importancia para prevenir, paliar o neutralizar emergencias por fenómenos naturales y de otras características, que insisto y repito, no solamente son exclusividad de nuestra ciudad. Durante esta semana, en el transcurso de esta semana recibimos una Nota y también recibimos a integrantes de la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, de hecho hoy nos está acompañando en esta Sesión su Presidente, quienes nos manifestaron su profunda preocupación ya que de implementarse esta medida afectará sobremanera el funcionamiento, el desarrollo de las actividades y la prestación del servicio, dejándolos al borde del colapso. Debido al carácter contributivo y de vital importancia del servicio que se financia con lo referido a aportes voluntarios de los contribuyentes en la factura de la Cooperativa de Agua Potable y de Otros Servicios Públicos, este Concejo Deliberante estima necesario solicitar a la Secretaría de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de Economía de la Nación que reconsidere el contenido de la Resolución N° 267/2024 y/o la deje sin efecto por improcedente, a fin de excluir la prohibición allí establecida los aportes destinados a financiar a la Asociación de Bomberos Voluntarios. En tal sentido y de acuerdo a lo expresado precedentemente Sr. Presidente voy a dar lectura al Proyecto de Minuta de Comunicación el cual reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Poder Ejecutivo Nacional, revise y derogue la Resolución N° 267/24 de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación y adopte las medidas que permitan la continuidad de los mecanismos de financiamiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios, respetando las competencias de los municipios de establecer tributos y contribuciones locales”. Sin nada más por agregar Sr. Presidente, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Pide la palabra el Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy amable. Muchas gracias. Para mencionar que nuestro Bloque Ahora Sunchales, acompaña así también lo hace los demás Bloques a esta iniciativa que me parece razonable y aparte justo estamos en una época de una ebullición, constantes cambios rápidos exigen que nosotros como Cuerpo tengamos la misma agilidad y velocidad para expedirnos y opinar sobre estos asuntos. En particular, esta Resolución administrativa que es de un organismo de la Administración Central del Poder Ejecutivo Nacional yo veo que peca de algo que es común en nuestro país, que es el unitarismo, a veces para la toma de decisiones, decisiones que, se toman en un escritorio de la Capital Federal y proyectan una situación quizás apuntan a un fin loable, quizás apuntan a determinadas circunstancias que ocurren en el AMBA pero que proyectan esas soluciones hacia el interior del país con una ambigüedad, a ciegas, sin entender o sin comprender las realidades locales y las dinámicas funcionales de determinados servicios. También destacar y creo que lo había mencionado la Edil Balduino, que es un atropello a la autonomía municipal el prohibir a un municipio, en este caso concedente, que en uno de sus servicios concesionados se establezca un aporte que es

efectivamente voluntario y que es efectivamente solidario, no es un mero título decorativo para esconder un impuesto sino que realmente es un aporte de los vecinos en las Boletas de Agua Potable a, encima un servicio esencial, que lo hemos dicho en Comisión y todos estamos de acuerdo. El servicio de Bomberos Voluntarios de Sunchales es un servicio esencial a lo cual muchos vecinos de la ciudad de Sunchales aportan voluntariamente parte de lo que pagan en la boleta de Agua Potable a su sostenimiento y ello viene funcionando bien. Yo no entiendo cuál es la intención de tratar de alterar las cosas que están funcionando bien. Eso la verdad que no lo podemos acompañar, no nos podemos quedar callados y es por eso que nosotros acompañamos la aprobación de este Proyecto de Minuta y recordamos que está la moción firme. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Para agregar un dato más, el día lunes ya me he comunicado con gente de Agua Potable para mantener una reunión al respecto, para poder tratar el tema lo antes posible, estimamos a la tarde esa reunión, falta confirmar el horario, pero ya me he puesto en nombre de todo el Concejo en contacto con la gente de la Cooperativa de Agua Potable. Voy a poner a consideración la moción para la aprobación del Proyecto de Minuta”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, este ha sido el último tema planificado para el día de hoy siendo la hora diez cuarenta y ocho minutos damos por finalizada esta Sesión Ordinaria. Muchas gracias”.